



**OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASEGURAMIENTO  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA  
(Horario de atención: L – V, de 8 am a 5 pm. jornada continua)**

**GUIA PARA LA PRESENTACION DE RECLAMOS DE GASTOS MEDICOS  
POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO (Doc. RR-03- I / 06.ENE. 2022)**

**Muy estimadas/os agremiadas/os y usuarias/os de la Oficina**

**1. Objetivo de esta guía:** Brindar a todos los usuarios de la Oficina de Seguridad Social del Colegio, las facilidades necesarias para la gestión de reclamaciones indemnizatorias de gastos médicos (reclamo) y afines **por medio de correo electrónico**, de forma adecuada, ordenada y cumpliendo con los requisitos formales para estos trámites ante el INS.

**2. El correo electrónico** a usar debe ser personal, institucional o empresarial, a nombre del **titular que presenta la gestión**. Si el titular, lo hace por medio del correo de un tercero “facilitador”, deberá indefectiblemente indicarlo claramente en el primer correo que se envíe, que acepta se use “su correo” como medio oficial para la gestión del titular.

**3. Qué es un reclamo de gastos médicos.** Son gestiones o trámites indemnizatorios de agremiados/as, al amparo del seguro médico colectivo básico del Colegio, póliza No. ING-050 (hasta enero 2020 ING-039) o de seguros voluntarios colectivos e individuales, emitidos y administrados por nuestra Oficina.

**4. Buzón de correo exclusivo para este fin .** Los reclamos sólo se recibirán exclusivamente al buzón de correo dedicado a este fin [solicitudgastosmedicos@abogados.or.cr](mailto:solicitudgastosmedicos@abogados.or.cr) . Se deberá indicar en ASUNTO: nombre completo del titular del seguro y número de cédula. En el cuerpo del correo indicar un cuadro con No. de factura y monto en dinero de cada una; cantidad de facturas. Peso máximo del correo 10 MB; si es mayor generar otro correo. **Rogamos confirmar mediante llamada a nuestra Oficina el recibido de documentos. Algunos caen en spam y no se reciben.**

**5. Formato y/o presentación de los documentos:** Los documentos físicos deben ser escaneados y presentados en formato PDF. Los documentos de emisión electrónica (facturas, resultados de exámenes, otros) en formato PDF.

**6. Orden de los documentos en el adjunto del correo (PDF o Zip)**

- facturas de: consulta / medicamentos / procedimientos / laboratorio/ exámenes de todo tipo / otros
- prescripciones/órdenes médicas de exámenes, medicamentos, terapias y otros bienes y servicios
- notas médicas, resultados de exámenes y otros documentos requeridos del proceso
- **solicitud de beneficios médicos (F-05)**, link a editable [SOLICITUD BENEFICIOS GASTOS MEDICOS](#) debidamente cumplimentada y firmada por el médico y el solicitante. La firma del médico/s y solicitante pueden ser mediante formato de “FIRMA DIGITAL” o firmas manuales y escaneadas. Las hojas de la solicitud pueden venir juntas (paciente y médico) o separadas, en tanto vengán firmadas. A falta de firmas, el proceso se detiene del todo. Sólo el médico puede llenar su parte.

**7. Proceso de recepción, calificación previa de documentos antes del envío al INS y seguimiento.**

- a. Nuestra Oficina, recibe y revisa los documentos (forma, contenido, otros aspectos).
- b. Comunicamos al interesado/a cualquier requisito u observación **de nuestra parte**, con el objetivo de evitar tiempos de espera por “requisitos” que se pueden subsanar **previo al ingreso formal al INS**.
- c. Una vez ingresado el reclamo al INS (Dpto. Centro de Servicio de Seguros Personales), de ser necesario los encargados se comunicarán con el interesado y podrán solicitar requisitos adicionales, de así considerarlo.
- d. Nuestra Oficina brinda el debido seguimiento del proceso hasta su pago o declinación.
- e. Les recordamos, que para hacer uso de la póliza deben estar al día en la colegiatura, incondicionalmente.

**LES RECORDAMOS QUE EN LA WEB DEL COLEGIO [www.abogados.or.cr](http://www.abogados.or.cr) ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SEGURO MÉDICO Y REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN GENERAL. ADJUNTAMOS LINKS: [RR-01-B BENEFICIO GASTOS MEDICOS](#) ; [PROCED RECLAMOS GASTOS MEDICOS - BASICA](#) ; [RR-03-B. Condiciones particulares seguro médico básico](#)**